INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el presente expediente con designación de defensor público. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA E ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	2525
Actuación:	Adjudicación Judicial De Apoyo
Demandante:	Carlos Hernán Ocampo Trujillo
Demandados:	Maria Piedad González Herrera
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00062-00
Providencia:	Reconoce personería defensor público

Revisada la anterior demanda de Adjudicación Judicial de Apoyo, adelantada por el señor Carlos Hernán Ocampo Trujillo a través de apoderada judicial contra la señora María Piedad González Herrera titular delacto jurídico, se observa que la defensoría del pueblo hizo designación de apoderado al titular del acto jurídico.

Conforme lo anterior, como se debe integrar en debida forma el contradictorio, se procederá a reconocer personería al Dr. JULIO ALBERTO CORRALES GIRALDO, quien ejercerá la presentación de la señora María Piedad González Herrera titular delacto jurídico, una vez conteste la demanda se procederá con el ritual procesal.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO. - RECONCOER personería para que actúe en representación de la señora María Piedad González Herrera titular delacto jurídico, al abogado JULIO ALBERTO CORRALES GIRALDO, apoderado designado por la defensoría del pueblo.

SEGUDO. – Una vez el defensor designado proceda con la contestación de la demanda, se procederá con el rito procesal.

NOTIFIQUESE

Jueza

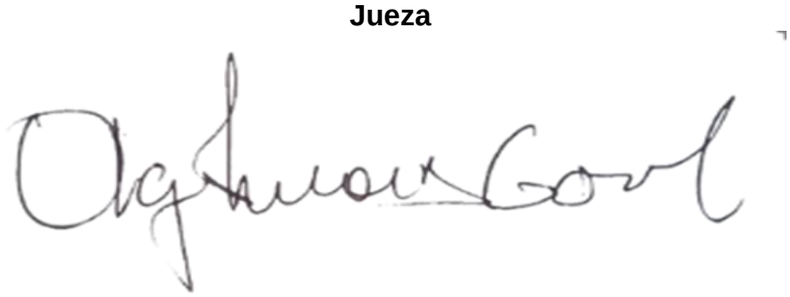

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA

ESTADO No. 182

EN LA FECHA 08 de noviembre de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON